Juéves 2 de Setiembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 861

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA A DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

REDACCION

POR SEGUIR AL GEFE

Cuando mas allá del Danubio, tironeando las grandes potencias á la Turquia, le qnitan un pedazo de tierra, cada una lo desearia para sí:—reúnense Congresos, vienen las conferencias. y de protocolo en protocolo desechado, en la imposibilidad de quedarse con el turron nombran un principillo!

Cada una creeria terminada la cuestion, ¿no es verdad?

Pues, nó, señor: apenas si principia. Falta una fórmula, el reconocimiento del príncipe por las demás potencias.

Y aquí el tirar cada una de la manta, en forma de indemnizaciones, de tratatados de comercio, etc., etc.

¿Cuánto cuesta al pobre pueblo el reconocimiento de su príncipe? La renta de veinte años!

Lo mismito ha sucedido con Rocha; para hacerse reconocer como Gefe de Partido, cuántos descuentos, renovaciones íntegras, cambío de firma en las letras, préstamos hipotecarios de cien por lo que vale cinco...!

Mucho, mucho mas caro que cualquier principillo!

Su candidatura Presidencial cuesta á la Provincia de Buenos Aires diez millones de fuertes... largos.

Pero estos son tortas y pan pintado en comparacion de lo que le costarán las giras achavalistas, del gran Dardo Barnum!

Tenemos en la mano preciosos datos que hemos de ir publicando á su tiempo, con nombres, pelos y señales, sobre las habilidosas truhanerias y estafas presentes y pasadas y futuras!

Hemos de preguntar qué se hicieron los *cien mil nacionales* que, nos consta, salieron para Córdoba en un momento de apuro.

¿Se han devuelto al Banco? Cuándo?

El acaparamiento de las acciones del Banco Nacional que intentó la liga Rochista—bajo los auspicios de Rocha—y con dinero del Banco de la Provincia, tiene *maneados* mas de treinta personajes.

Son los que protestan que van con Achával, *por seguir al Gefe*, y la madre del borrego es que temen que les falten á la promesa de permitirles cambien sus firmas poniendo en las letras renovadas las de sus sirvientes ó las de algunos atorrantes!

Ya esta evolucion se hizo cuando la famosa especulacion sobre el trigo—en que todas las pérdidas las pagó y aun las paga el Banco, mediante esta vergonzosa estafa!

Los que así saldaron sus cuentas presentándose antes como Pacistas, ahora se van con Achával *por seguir al Gefe!*

Tambien por *seguir al Gefe*, unos corredores muy visitados en la calle han vuelto sobre sus pasos, y de Pacistas exaltados se han convertido en Achavalistas rabiosos!

Los pobrecitos se entusiasmaron con la revolucion Oriental. Rocha les hizo descontar unas tres letras de veinte mil nacionales con cargo de permitir una transferencia tan oportuna como delicada.

¿La operacion se ha hecho? Ya lo creo! Como que son Achavalistas por *seguir al Gefe*.

Y últimamente mas de veinte individuos que conocemos, endeudados los unos, ahorcados los otros, estafadores de ayer y hábiles de mañana: mas de veinte furiosos Pacistas en estas condiciones, no han dado mejor razon á su correcta media vuelta, que la de *por seguir al Gefe*.

Vayan gozando, que por todo castigo los hemos de presentar al respetable público, que todavia tiene estómago!

LOS TRIUNFOS DE SARA

Dos funciones ha dado Sara en la flamante ciudad de La Plata—no mas que dos. ¡Y qué funciones!—*Sa troupe* se ha portado en ellas á la altura de sus antecedentes, y la gran artista ha trabajado como *pour l'exportation*.

Figuraos que en la última, que tuvo lugar antenoche, se representaba *Maitre de forges*: la pieza fué cercenada sin piedad ni criterio, se suprimió escenas enteras, se hizo de ella un guiso, y, para fin de fiestas, en la escena del desenlace del drama, la pistola no dió fuego y Sara cayó herida por una bala que hubiera de ¡haber sido disparada!... Aquello fué un desastre!

Sin embargo, esas dos funciones se cuentan entre los grandes triunfos de la gran artista.

La razon?—Porque, *triunfar*, para ella, significa ganar plata. Y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no ha conseguido que la Bernhardt consienta en hacer berrar su *troupe* en el infame teatrejo de La Plata sino mediante la suma de *tres mil patacones oro* por cada funcion—suma que no tiene nada que ver con el producido de Boletería, pues ella es un *extra* que Sara embolsa íntegra.

Pero esos seis mil patacones oro, no han sido el precio de las dos malas funciones.

Han sido el valor de un autógrafo de Sara que posee el Gobernador D'Amico y que publicarán esta tarde, probablemente, los diarios rochistas.

Es una carta en que le dice que La Plata es una gran ciudad—que ella ha cido sorprendida por tanta magnificencia—y que es realmente pasmoso que en tres ó cuatro años se haya hecho todo aquello.

D'Amico piensa que el autógrafo no es caro por seis mil patacones oro; pero, el pueblo que los paga, piensa que ello es una barbaridad.

Agregad esa pequeña changa á los cincuenta mil patacones oro que Sara ha ganado en un su mes y medio de estadía en Buenos Aires, y tendreís la cifra exacta de sus triunfos artísticos entre nosotros.

"FÍGARO" Y LOS CRÍTICOS

A las cortas ó á las largas, FIGARO ha de acabar siempre por tener razon.

Recuérdese, sino, lo que sucedió cuando vino á visitarnos De Amicis— ese otro ternero de cinco patas.

Dimos la única nota discordante en el coro de la alabanza inconsciente y sin límites; y no trascurrió un mes sin que pensáran como nosotros todos los *abrebocas* del primer dia.

Viene Sara... Solo FÍGARO tuvo el coraje de sostener que habia estupidez, y mucha, en esponerse á cojer una pulmonía por ir al muelle á recibir ese santo que todavia no habia hecho milagros en nuestra presencia.

Horrible profanacion!... Sin embargo, dejen andar las cosas un poco mas, y nos darán la razon.

Hé aquí lo que ahora escribe uno de sus mas entusiastas, conscientes é ilustrados admiradores del primer dia:

« Sara Bernhardt estuvo excelente en el segundo acto; pero me pareció que carecia de seduccion durante el primero y de amplitud y real emocion en los últimos. Cae decididamente en el efectismo banal; ¿qué significa esa roca redondeada y acolchada del tercer acto, tendida como un sofá para que la actríz sea arrojada sin necesidad ni verosimilitud? Y esa fisonomia anticipadamente cadavérica del último acto, para tenerla lista en la eterna escena del envenenamiento neurosténico!

« ¡Ah! decididamente la mejor interpretacíon es la que tantas veces me he ofrecido á mí mismo en el silencio evocador de la lectura mental: allí no habia caricatura ni parodias, los personajes se movian elegantes y bellos como los soñó el poeta, á la luz ideal de la inspiracion y al compás rítmico de esa prosa exquisita.

P. GROÚSSAC.»

COLABORACION

El nacionalismo

Con el Dr. Juarez Celman continúa en el poder el gran partido Nacional.

La soberanía de la Nacion nueva, hé aquí el programa de gobierno.

Su realizacion es la constitucion del Estado Civil, por la aplicacion del Registro Civil á todas las Provincias, y la secularizacion del régimen nuevo.

Para resistir a la autoridad que se pretende universal ó católica del Papa, empenó el Gobierno Nacional la lucha contra las pretensiones ultramontanas del Nuncio papal y las invasiones del clero al interior del país.

Apoderándose del territorio por los bienes de *mano muerta*, por las donaciones y los conventos, es la Iglesia la gran dueña y propietaria del suelo.

El Patrono reivindica ahora la disposicion del feudo clerical y de sus beneficios, el derecho de colacion de las propiedades eclesiásticas, mientras que el Papa se reserva esa distribucion de los curatos.

Para restablecer ó mantener la dignidad del clero nacional y confiar á funcionarios capaces é idóneos esa funcion eclesiastica, resiste el Patrono á la ambicion de la Curia romana; y. por oposicion á esa política papal, reconoce la distincion entre el dominio temporal y el eclesiástico.

Es el sistema del Presbítero Colinas, el mismo que el galicanismo como partido antipapal mas político que eclesiástico.

Por esas resistencias á la invasion del Poder romano se desarrolla en el pueblo argentino el sentimiento nacional.

Está cayendo la idea de los federales localistas.

La Justicia, secularizada en los asuntos de matrimonio y divorcio, se pondrá en conflicto con los tribunales eclesiásticos.

En nombre de la independencia nacional, luchará el nacionalismo con el romanismo y sus pretensiones.

Pero ese nacionalismo, ese patriotismo, ese unitarismo argentino que restituye al Estado sus Registros, al Tribunal sus causas matrimoniales, al ciudadano su suelo, y que lucha por la secularizacion del bien público, de la República, por la autoridad del Presidente como Gefe del Estado, es otra cosa que el galicanismo eclesiástico, el viejo catolicismo ó el jesuitismo.

En el conflicto empeñado entre dos poderes está el Poder Civil triunfando del arzobispado.

Debe el clero relegarse en su esfera religioso y renunciar á los privilegios y beneficios del Patronazgo para reclamar la separacion de los poderes, y no fomentar la política autoritaria por sus invasiones en eí dominio nacional.

ANTÍFONAS

Cuando Lolita oyó leer en FIGARO que tres leguas de campo no le parecian suficiente espacio á Sara, para ubicar su sepultura:

—No es estraño, observó la nena; porqué si la entierran cada vez que muere, para tantas tumbas necesita todo el Chaco.

—

—¿Por qué le habrán puesto *Dardo* á Rocha?

—Para que *clavase* á medio mundo.

—

Don Goyo y un edecan ascendido del Presidente, leen un cartel del Politeama que anuncia:

Adrienne Lecouvreur

—¿Entiendes eso? pregunta Goyo.

—Si es muy fácil: Adrienne es Adriana, y Lecouvreur es El Cubridor.

—De modo que, esta noche, Sara será Adrienne y Garnier, Lecouvreur?

—Naturalmente.

—

El Presidente de la Comision de límites con el Brasil, en su escursion palúdica á La Plata, preguntó á su cicerone:

—Por qué han elejido patron de este pueblo á San Ponciano?

—Ah! señor, contestó el otro: porque el *fundador* comprendió que para *pastelear* con el cielo, era preciso echar mano de un santo complaciente y que no fuera muy trigo limpio.—Se eligió a San Ponciano, porque no hay en el martirologio un San Pilatuno.

—

Mucho nos ha sacado Ciacchi de la caja; pero, en compensacion, ha introducido un nuevo giro en el lenguaje teatral.

Hasta ahora, se decia, en vista de la respetable exorbitancia de precios: ¿Qué se *da* en Colon? ¿Qué se *da* en la Opera?

Se decia así por broma, pero al fin, se decia.

Hoy que la explotacion ha llegado á su colmo en el dominio del arte, el público pregunta: ¿Qué se *vende* en el Politeama?

Esta noche se vende *Theodora*.

Mañana se venderá *La Dama de las camelias*.

Ayer se vendió la *Esfinge*.

Por eso la victíma se muestra implacable.

—

Anoche me ví, casualmente, en el filantrópico deber de *intervenir* á una distinguidísima matrona.

—Señora mia, la dije: sea Vd. mas caritativa. Saque Vd., enhorabuena, el cuero á las otras damas de la compañia, que algo les ha de quedar en carnes; pero si Vd. se lo saca á la impalpable Sara? ¿con qué la deja Vd?

—

—¿Qué haciendas tiene Vd. en sus fabulosas tres leguas? preguntará Jules Lamaitre á la ideal Sara, en las primeras frases de su próxima entrevista, sin que nos sea posible precisar la hora y el sitio.

Y nuestra estanciera le contestará con su mas irónica sonrisa y su mas fulminante mirada:

—«Cuando fuí á visitar mi campo, solo habia en él una ternera de cinco patas.»

O Lemaitre disminuye el número de patas á su heroina, ó Sara concluirá por ponérselas al crítico en el trasero.

No les encuentro otra colocacion posible.

Sem.

COSAS DE CASA

El maestro Guidi ha publicado un nuevo método de solfeo, el que es digno de recomendarse á los Institutos de Educacion y á las madres de familia para la instruccion musical de la infancia.

Siguiendo una profesion fácil, el autor ha altercado las lecciones de lectura musical para el compás con las lecciones arregladas al diapason natural infantil, de modo que mientras aprende la teoría musical el niño va desarollando gradualmente la voz.

—

La compañia de zarzuela se despide en esta semana.

Para hoy, viérnes, sábado y domingo, se darán cuatro funciones, con gran rebaja de precio, eligiéndose para ellas las obras mas escogidas del repertorio español.

Probablemente, el Coliseo de la calle Florida estará en esas cuatro noches de bote á bote.

—

La casa editora de Jacobo Peuser ha inaugurado una coleccion de tomitos á 25 centavos, que contienen preciosos artículos de la mas esbocida literatura inglesa, francesa, alemana é italiana, traducidos por nuestro apreciable amigo el general Eduardo Mayer.

Son verdaderamente notables y para dar una muestra escogemos uno de ellos que transcribimos en seccion preferente.

Es del conocido escritor francés Aureliano Scholl.

—

En el Eden Argentino se dará esta noche el beneficio de uno de los artistas franceses mas conocido y mas antiguo entre nosotros: M. Etienne. Creemos que los constantes concurrentes á ese teatro le darán una muestra de aprecio asistiendo esta noche.

La funcion es variada y atrayente. Baste decir que se representará *La Mascotte*.

—

La imprenta de Biedma acaba de dar á luz la obra *In memoriam*, en la que se encuentran recopilados los decretos, discursos y demás homenajes á la muerte del Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Es un libro de mas de trescientas páginas, bien impreso en riquísimo papel y esmerada correccion, interesante dado el mérito de los trabajos que contiene y el respeto que merece la memoria del hombre tan calumniado en vida y tan justamente ensalzado despues de su muerte.

—

Ayer publica el de los clichés viejos y aplastados una carta dirigida á Yago con la firma de Ernesto Rossi. Yago publica esa carta como si algo le valiera cartearse con el gran artista italiano. Nada tendria de particular y menos lo tiene si se mira que Rossi al dirigirsela es pidiéndole que le dé un bombito para un libro que ha escrito.

Vaya qué cosa! Rossi se ha dirigido á Yago como podria hacerlo á cualquier agente de libreria.

Claro!

—

Pues, señor, le pusieron un tapon á los viageros incógnitos del *Diario*, que le aseguraban (no le han de haber asegurado nada) que Santos se encoutraba grave, que Santos tenia erisipela, que se moria.

El Diario, para convencer á sus lectores de que así habia de ser, argumentaba que si no fuese así los médicos que lo asieten darian un manifiesto. Pues nada has dicho:—el manifiesto ha venido y los médicos han declarado que Santos se encuentra *contentus et gordis!*

Era de esperarse,—dice ahora *El Diario*, bicho malo no muere.

Claro! Por eso no muere Rocha.

—

Nada menos que con unos 25.000,000 de nacionales se nos viene un caballero norte americano, el Sr. Fisdel.

Esa *pequeña* suma será dedicada á la esplotacion de líneas nacionales ya concedidas por el Congreso y á otras no concedidas, pero que se concederán una vez que se termine su estudio.

—

Refiriéndose á la gira política de Rocha, dice un diario que sostuvo al mismo Rocha en su calaverada electoral:

«Ya no existen dos opiniones respecto de los resultados de la gira del Dr. Rocha á los partidos del Sud.

Todo ha sido una pura mistificacion y nada mas.

Sus conquistas se limitan á *la adhesion venal* de uno que otro *traficante* que ha áceptado precio por sus opiniones políticas.»

Ninguna persona de verdadera importancia ha desertado su puesto, ni roto ¡compromisos de honor para seguir las turbias aguas del *jefe del partído*—y la prueba está en que en el tiempo trascurrido desde su regreso, hasta la fecha, no se ha mencionado un solo nombre que represente en realidad, por su importancia electoral.»

—

Por decreto del P. E. de la Nacion, quedan comisionados los Dres. Manuel Bilbao y Arturo Reynal O'Connor, para reunir los materiales de las obras publicadas é inéditas del Dr. Juan Bautista Alberdi, encomendándoseles al mismo tiempo de correr con la impresion, para lo cual podrán disponer de los 10,000 pesos destinados á este objeto por ley del Congreso.

Los libros que se impriman bajo la direccion de los doctores mencionados, irán precedidos de una reseña crítico-biográfica del autor y sus obras.

LITERATURA

Un hombre efeméride.

Llega á mi conocimiento ahora mismo la muerte de un hombre excelente, que ha sido conducido á la tumba por su demasiado sensible corazon.

Habia tenido la desgraciada idea de comprar un almanaque con efemérides y, dotado de una extraordinaria sensibilidad, revivía en el pasado al mismo tiempo que se desolaba en el presente.

Le veía casi todos los dias.

El 30 de Abril llevaba un crespon en su sombrero.

Le pregunto:

—¿Habeis perdido algun pariente?

—No precisamente, pero es hoy un doloroso aniversario para los franceses. El 30 de Abril de 1524, perdimos al caballero Bayardo, cerca de Romagnano.

Y se enjugó una lágrima silenciosa.

El 2 de Mayo, conservaba aun su crespon.

—¿Siempre por Bayardo? le dije.

—No.... ¿pero no sabeis que el 2 de Mayo de 1857 un poeta grande y encantador, Alfredo de Musset, lanzaba su último suspiro?

—Ah! es justo.

El 6 del mismo mes:

—¿Por quién estais hoy de duelo?

—Por un hombre muy honrado... el general Cavaignac!

El 20 ví en el balcon de ese excelente hombre una bandera americana cuya presencia asombraba á todo el barrio. Subí á su casa para poseer la clave del enigma.

—¿Habeis sido nombrado cónsul?

—En manera alguna. Pero el 20 de Mayo de 1833 murió el ilustre Lafayette, y he creido honrar su memoria enarbolando la bandera de los Estados Unidos.

El 30 lloraba como una Magdalena.

—¿Qué teneis?

—Juana de Arco, amigo mio! En igual fecha á la de hoy, en 1431, un puñado de ingleses y un miserable obispo condujeron al suplicio á la valiente virgen.... Cuando supe esto, esta mañana, al levantarme, me sentí descompuesto.... Me ha sido imposible almorzar.

El 7 de Junio, recibí una esquelita de este hombre sensible. Estaba preso y me rogaba fuera á reclamarlo.

—¿Qué ha hecho?—pregunté á un agente.

—Ah! señor, ha puesto su mano en el pecho de una dama... en la calle....

Ella ha gritado... y, como comprendereis....

—Cómo!—dije al criminal, á quien acompañaba un gendarme,—¿habeis hecho lo que se os imputa á vos?

—Claro!—respondió semi-turbado,—festejaba el aniversario de la toma del Mamelon-Vert por el general Bosquet...

El 27 de Junio encontré á mi hombre muy afectado por la muerte de Chateaubriand.

El 13 de Julio, tomó un baño en conmemoracion del asesinato de Marat.

El 16, la muerte de Beranger fué para él un golpe funesto.

El 17 recordó el embarco de Napoleon para Santa Elena y esperimentó una sensible mejoria: pero el 23 de Julio, el bombardeo de Dieppe por los ingleses en 1694, lo obligó á guardar cama nuevamente.

La fiebre se apoderó de él, y ha muerto murmurando: «dentro de un mes, la matanza de San Bartolomé».

Aureliano Scholl.

CAMPO NEUTRAL

Lotería de Santa Fé—Premios mayores

Rosario, Setiembre 1°.
Por telégrafo.

Hoy se efectuó el sorteo de la loteria de los Agentes Unidos, siendo su resultado el siguiente:

14621 con ps, 10000 m[n.; 9303, 14759 y 12473 con 500; 1166, 5255 y 6314 con 200; 7894, 1573, 3989, 1724, 14159, 11530 y 9107 con 100.

Aproximaciones: 14620 y 14622 con 150; 14618, 14619, 14623 y 14624 con 100.

Abonan, además, cien nacionales á cada una de las trece terminaciones.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Coreográfica*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 2 de 1886.
MESALINA

Teatro Nacional —Compañía de zarzuela—El Juevés 2 de Setiembre La MARINA, la aplaudida zarzuela cómica CARAMELO.

Eden Argentino — Empresa Sebastiany.—Setiembre 2.

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata. Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.
Funcion todos los dias.

LOS BANDIDOS DE LA SIERRA MORENA

La Florida. —Gran romeria, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.
Prm.

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* su casa de negocio Tapicería de Paris) de la calle Florida N° 21 á la misma calle N° 184. N° 324--s 1° vs30.

Ferro-carril CENTRAL NORTE.—*Licitacion.*— De conformidad á lo dispuesto por superior decreto de fecha 17 de Junio proximo pasado, llámase á licitacion para la colocacion de un tercer hilo telegráfico entre Córdoba y Tucuman, sostenido por los postes actuales.

1° El alambre que se empleará será de fierro galvanizado núm. 7, hilera inglesa, trabajado con carbon de leña y de primera calidad.

Los aisladores serán de porcelana con soporte curvo.

En cada kilómetro se colocará un aislador tensor «Siemens».

Todos los nudos serán perfectamente soldados y los aisladores de porcelana bien atados.

Se eambiarán los actules postes que se encuentren en mal estado.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios y serán presentadas con el sello correspondiente, en la Secretaria de la Administracion hasta el dia 6 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, hora en que serán pasadas á la Administracion para que en presencia de los interesados que concurran sean abiertas.

3° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó no aceptar ninguna.

4° Las propuestas serán presentadas en pliegos cerrados firmadas por el interesado y un fiador abonado.—Córdoba, Agosto 6 de 1886.—*La Amistraniscion*
m.– a16 v s6..

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

Sub-Secretaría DE HACIENDA.—Se previene á los interedos que desde la fecha solo se dará curso á las solicitudes de pertenencias mineras que se presenten á la Escribania Mayor de Gobierno, cuya ubicacion y requisitos relativos á la designacion precisa de las mismas estén de acuerdo y se refieran á los planos de la region aurífera de Santa Cruz, confeccionados por el Departamento de Obras Públicas,—Buenos Aires, Agosto 23 de 1886.—*A. Arcardini.* V—a26 vs10.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chalana que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Eslora 5 m. y 94 cent.; quilla 5 id y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cents.--Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.--P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. K.--a7 v s11.

Departamento DE OBRAS P BLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibiran propuestas para la ejecucion de las obras de un puente proyectado sobre el arroyo Ferrari en la proximidad de la Estacion del F. C. del Sud (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 ps, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina. Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de ps. 48 m[n., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley citada.

El pago de las obras se hará directamente por el Departamento.

Los precios deben darse por unidades de medida y en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p, m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.—*El Secretario.* D—a4 v s3.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion en esta Capital de un edificio para la Eecuela Normal de Maestros.

Las propuestas deben ser presentadas con arreglo á las disposiciones de la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos m/n. y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.

Los proponentes deberán acompañar á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 1960 m/n. con arreglo á lo establecido en el artículo 10 de la ley citada.

Los precios deberán darse por unidad de medida en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m. en el Ministerio de Instruccion Pública.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1886.—*El Secretario.* C.—a4 v s3.

Al Comercio Se previene que José Casalle, que está al frente de la fonda y posada, Paseo de Julio 560, no puede vender dicho negocio, hasta tanto no se resuelva la demanda que he entablado por liquidacion social, por ante el Tribunal de Comercio--Buenos Aires, Agosto 31 de 1886. *Agostino Ascaini.* General Lavalle 21.
N° 321--a3d vs2.

Ministerio DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA— Agosto 20 de 1886.—Se previene á los interesados en las solicitudes por pertenencias mineras, que el plazo de diez dias para hacer la reduccion y concordancia de las ubicaciones en los espedientes que existen actualmente en el Departamento de Obras Públicas, empezará á contarse desde el 21 del corriente.—*El Sub Secretario.* X—a26 vs2.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 6 de Setiembre próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de Kepies con destino al Ejército.

Para datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 5.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1886.
P. A.
Calisto S. Benites
Oficial 1°

AA—a28 vs6

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berli
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

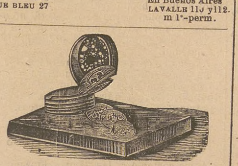

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

7 DE SETIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	500	1500	
3	»	200	600	
7	»	100	700	
12	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	
1300 uertes			26250	

La Empresa tiede un depósito de 80,000 mil pesos m[n. en garantia ds sus premios.

NOTA—El 13 del proximo Setiembre se jugará una lotería con el premio mayor de $ 20.000 nacionales, y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones, dos de 300 nacionales y seis de 200, tambien once terminaciones con 200 nacionales cada una. N° 279—A. 11 v. s. 10.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 6 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de botas y pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 5.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1886.
P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°

Z—a29 vs6

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY
SE JUEGA
EN LA CONCEPCION DEL URUGUAY
El Domingo 5 de Setiembre
PROGRAMA

1	de		20000
1	»	500	1000
2	»	200	1000
3	»	100	600
7	»	25	700
26	»	15	1300
890	»	10	12900
900 suertes			$ 37.500 m[n

HAY ADEMAS

9 terminaciones	de	$	200
6 aproximaciones	»		200
2	»	»	300

Juegan 10 millares en 900 suertes. El billete vale $ m[n y el quinto 1 id. Los extractos llegan el dia siguiente de cada sorteo.--LA EMPRESA.

Viernes 10 de Setiembre

Se jugará una loteria, cuyo programa es el siguiente

1	de	4000
2	»	200
5	»	100
14	»	10
48	»	5
930	»	4
1000 suertet		

Juegan 12 millares con 1000 suertes. El billete entero vale 1 $ m[n y el quinto 20 cent. m[n.
LA EMPRESA
N° 267.—Agosto 5, v 30

BANCO NACIONAL
93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3 °/°
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5 «
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..............	2 «
Id id id á 90 dias..............	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral.......	7 °/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°..............	«
Por adelantos en cuenta corriente..............	9 «

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
m1-perm.

Chocolate
A. Godet
perm.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la provision de (50,000) cincuenta mil metros cúbicos de leña al ferro-carril Andino, en la Estacion «Villa de Mercedes», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª La leña será de caldera, cortada de árbol vivo, con cuatro meses de oreo como máximum y siete como mínimum, y se entregará de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga á la Administracion.

2ª Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo, y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales, de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí, de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª Toda pila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las 48 horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en la condiciones debidas dentro del término que tendría para sacarla.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la Administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª La leña será recibida por el empleado que la Administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviere obligado á entregar durante el mes.

7ª La Administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio IV.

8ª En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la Administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiere y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª Las propuestas se entregarán en Rio IV, al Secretario de la Administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 7 de Setiembre de 1886 á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomará en consideracion.

10ª Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco de Rio IV, en que conste haberse depositado la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878.—Rio IV, Agosto 6 de 1886.—*Francisco F. Rodriguez*, Secretario de la Administracion. I.--a9 v s7.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

¡PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 25 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f 1-perm.

REMATES

MANUEL B. LABORDE

JUDICIAL

De 12 lotes de terreno en el Boulevard Independencia, y las calles Alberti y Estados Unidos,

DONDE ESTARA LA BANDERA DE REMATE

El Domingo 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, proceré á vender los lotes indicados, por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos en los autos testamentarios de don Enrique Gilly, con arreglo al siguiente detalle:

Lotes N.° 1, 2 y 3.—Con 9 vs. 23 c. de frente al Boulevard Independencia por 36 vs. 3 c. de de fondo al Sud. Base por lote, pesos 832.14.

Lote N.° 4.—*Esquina:* con 9 vs. 81 c. de frente al Boulevard Independencia y 36 vs. 03 de frente á la calle Alberti. Base ps. 1060.96.

Lotes N.° 5 al 8.—Con 10 vs. de frente á Alberti por 37 vs. c. 52 de fondo al Oeste. Base por lote pesos 750.54.

Lote N° 9—*Esquina:* con 9 varas 81 c. á Estados Unidos y 46 v. 03 c. á Alberti. Base, pesos 884.14.

Lotes N° 10 al 12—Con 9 vs. 23 c. de frente á Estados Unidos por 36 vs 03 c. de fondo al Norte. Base por lote, pesos 582.50.

Por mas datos y ver planos al escritorio del martillero, Victoria 47.

NOTA.—El comprador que no sea conocido del rematador entregará el 5 °|o como garantia. N° 325.—s 1° v 18.

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de

D. ANTONIO CIANNI

A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL DE ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR D. MARTIN BUSTOS

11 vacas lecheras

10 terneros

3 toneladas de pasto seco

Y MUCHOS OBJETOS DE USO Y LABRANZA

El remate se efectuará en la calle Coronel, núm. 251, domicilio del depositario

El lunes 6 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana, venderemos en público remate, al contado por lo que den, todos los animales vacunos y objetos arriba expresados, pertenecientes á la testamentaria indicada.

Por detalles á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6. N° 314--ag 28 v. s. 6.

JOSÉ M. DE NEVARES

35—SAN MARTIN—35

JUDICIAL

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Boulevard Corrientes 950, entre Rio Bamba y Ayacucho

7.90 metros por 60.20

BASE 3100 PESOS M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Domingo 12 de Setiembre á las 3 1/2 p. m.

Procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, la propiedad situada en el Boulevard Corrientes N° 950. Compuesto su terreno 7.90 metros de frente al Norte por 60 metros 20 de fondo, con una pieza de material, cocina, letrina, árboles frutales, vereda de piedra y calle empedrada con trotadoras, tasada el año 1882 en 3.100 m/n c, l. cuya tazacion infima servirá de base.

Los títulos son superiores, para verlos al Cabildo, Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos al martillero, San Martin 35. N° 282—a13 v s12.

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN

SAN JOSÉ DE FLORES

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle Circunvalacion esquina Chacabuco

52 metros por 52

BASE 2066.67 PS. M|N.

El Domingo 12 de Setiembre á las 4 1/2 p. m. procederé á vender por órden del Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, el espléndido y bien situado terreno ubicado en el partido de San José de Flores esquina á la calle Circunvalacion y Chacabuco, cuya área se compone de 52 metros de frente por 52 metros de fondo, cercado con postes de ñandubay y alambrado y con árboles frutales, tasado en el año 1882 en la suma de 2066.67 pesos m/n, cuya tasacion servirá de base. Para ver los títulos, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio en Cabildo y por mas datos al rematador, San Martin 35. N° 282 bis—a13 v s12

POR EL MISMO

JUDICIAL

TESTAMENTARIA

DE

Don Eugenio Blanco

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle de Piedad esquina Ayacucho

21 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 50 centímetros de fondo

BASE 14,394.16 PS. M|N C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea la grande y bien situada propiedad calle de Piedad números 946 á 952 esquina de Ayacucho; cuyo terreno se compone de 21 metros 40 frente á Piedad por 43.50 metros á Ayacucho, tiene un martillo á su favor de 6.25 metros por 18 metros.

El edificio de la esquina está ocupado por una fábrica de , tiene un galpon techo de fierro, 5 piezas de material, cocina, caballeriza, etc.; el número 952 una pieza, cocina, letrina, etc.

El todo tasado en Marzo de 1882 en 14.394.16 pesos m/n, y cuya tasacion servirá de base para la venta.

Para ver los títulos y tasaciones, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador San Martin 35. N° 282 1/2—a13 v s13.

POR EL MISMO

JUDICIAL

TESTAMFNTARIA

DE

DON EUHENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

CALLE SALTA N° 131

ENTRE ALSINA Y MORENO

11 metros 95 centímetros de frente por 18 metros 15 centímetros de fondo.

BASE 7647 PS. M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 1/2 p. m.

Procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Salta N° 131, cuyo terreno se compone de 11 mts. 95 de frente por 18 mts. 15 de fondo. Cuyo edificio se compone de 7 piezas y un altillo, cocina, letrina, etc., gas. aguas corrientes, umbrales de mármol. Tazada en 1882 en 7,647 $ m|n. y cuya tasacion servirá de base.

Para ver las tasaciones y los títulos á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador, San Martin 35 N° 282 1|2 bis—a13 v s13.

FRANCISCO WRIGHT

Y

FEDERICO SOMOZA

EN EL ROSARIO DE SANTA FÉ

De 31 suertes de

CHACRA

DE 1000 VARAS DE FRENTE

POR 1000 DE FONDO

Pertenecientes al concurso del Banco Argentino

EL DIA 16 DE SETIEMBRE

A LAS 12 DE LA TARDE

BASE DE VENTA

150 pesos nacionales

CADA CHACRA

Por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen de Castaño y como pertenecientes al concurso del Banco Argentino, procederemos á la venta en en el Rosario de Santa Fé en remate público el dia 16 de Setiembre de 1886, á las 2 de la tarde, de 31 suertes de chacras de 1000 varas de frente por 1000 de fondo cada una, de las donadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé á los soldados que hicieron la campaña del Paraguay situadas en Melincúe y situadas en el Plano con los números 3, 5, 32, 38, 49, 65, 69, 70, 79, 84, 94, 96, 114, 128, 134, 136, 143, 145, 147, 151, 154, 165, 187, 192, 194, 197, 198, 255, 262, 288 y 295. El remate de estas chacras tendrá lugar el dia y hora indicada en el Rosario de Santa Fé en el escritorio calle de Córdoba esquina á Comercio. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 o|o y por datos ocurrir en el Rosario al escritorio designado y en esta ciudad al Pasaje Roverano, pieza núm. 32. N° 220--a29 vs16.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde

DE 6 CASAS

PROPIEDAD

CALLE ALSINA 750

BASE DE VENTA

Pesos 2,379 m|n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina, letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente.—**Terreno:**—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m|n.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno:**—8 varas 42 cents. de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno:**—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents.) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Formando esquina

Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4,60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.

TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O. de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina

Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina **Terreno;** 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde

De una linda esquina—A una cuadra de la Policía

Calle Venezuela y San José n° 247

Base de venta: Pesos 7,492 con 94 centavos

14 varas 72 centimetros á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4.30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents. por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.

NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del boulevard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.

N° 312--a27 v.o3

ANDRES W. MEREA

JUDICIAL

EN MI CASA

DEFENSA, 72

El Viérnes 3 de Setiembre á las 12 en punto, procederé á vender al contado y mas alto precio, por órden del Sr. Juez Dr Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Doña Catalina Etchegaray de Vidal, lo que á continuacion se expresa, á saber: 1 cama nogal, 1 mesa de luz de id, 1 cómoda escritorio de caoba, 1 colchon elástico, 1 armario de guindo, 1 silla de amaca, 1 mesa redonda con piedra, 1 id ovalada, 1 espejo marco negro, 4 cuadros dorados, 4 id de santos, 1 sofá cretona, 2 butacas, 1 aparador cristalero de nogal, 1 mesa comedor de id, 1 armario de pino usado, 1 id de guindo, 1 mesa de pino, 19 sillas de nogal y roble, 28 pares cubiertos metal blanco, loza, cristales, cubiertos, lámparas, esteras, bañaderas y un lote bateria de cocina, etc.

ALHAJAS

Venderé una cantidad de alhajas que no se detallan por la razon que en todos los remates vendo de la misma clase y casa.

N° 296—A21 v s3

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA

VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS

TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela N° 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA

6000 M|N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156. N° 280—a12 v s17.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1538.

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE DE LANAS

537 FARDOS

20.000 ARROBAS

Pertenecientes al concurso de los señores

H. HOLLMAN Y Cª

Las lanas están depositadas en las barracas de los señores

BALCARCE Y CASALLA

y allí mismo se efectuará el remate.

Empezará por la de la barraca de los señores Balcàrce

BOCA DEL RIACHUELO

AL LADO DE LA ESTACION PEÑA

La venta se hará en fracciones como sea mas conveniente á la mayoria de los interesados

EL JUEVES 2 DE SETIEMBRE

A LAS 9 DE LA MAÑANA

Venderemos en remate público á la mas alta postura la gran cantidad de lana mencionada, como lo ordena el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos del concurso formado á los señores H. Holman y Cª. se ha de proceder é la venta en remate por los martilleros públicos Bollni y Muro el dia 2 de Setiembre próximo de todas las lanas pertenecientes á este concurso que se encuentran depositadas en las barracas de los señores Balcarce y Casalla, situada en la Boca del Riachuelo, las que ascienden á la cantidad de quinientos fardos cuyas marcas, números y pesos se designarán en el momento de venderse. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe por mas detalles, donde se encuentran los inventarios. Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario | Cabildo, 2° patio R—A21 vs2

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E. E.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE Secretario General. F. F.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G. G.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea (por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m.—A. BELMONTE, Secretario General.

NOTA—El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.° v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Setiembre de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. C. C.—a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Diaz, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente, una vez por mensajería y otra por correo á caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Y.—a27 v s25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre el Puerto de Reconquista á la Colonia Florencia, pasando por la Colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 13 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N.—a 16 v s13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S.—a22 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en los meses de Octubre á Abril y dia por medio en los meses de Mayo á Setiembre entre Saladillo y General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General T.—a 20 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente de Santa-Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. J.—a9. vs6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre la Estacion Orellanos (F. C. P.) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a8 v s6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O.—a 17 v s15.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Villegas**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1886.—*Clodomiro Gallardo.* s2 v o9.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á los **señores Grenwald y Sanders** para que dentro del término de quince dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe á estar á derecho y contestar el trasladado que se les ha conferido en el incidente de la calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.—*Migel Repetto.* N° 322—s1° v10.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por **Don Enrique Marconi** contra **Don Benjamin Magallanes**, se hace saber á dicho señor Magallanes por el término de tres dias, que habiéndose ordenado se practique la liquidacion del capital, intereses y costas del espresado juicio, se le cita á fin de que comparezca á estar á derecho en las resultas del mismo; bajo apercibimiento de ser declamado rebelde, al mismo tiempo se le comunica que han sido regulados los honorarios del abogado patrocinante del demandante Dr. Argerich en la cantidad de cincuenta pesos moneda nacional.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1886.—*Adofo Cordero*, Secretario—Oficina Cabildo 2° Patio. N° 323—s1° vs3.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Pedro Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Berisso y Don Bartolomé Frugoni**, ya sean eomo herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 327—s1° sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 17 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 316—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Martin Bustos, se hace saber durante el término de quince dias á **Don Manuel Achivaus** para que comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Pablo Sanguinetti sobre cumplimiento de un boleto de compra-venta, referente al terreno que compró en remate público el 9 de Mayo del corriente año, sito en la calle de Laprida entre las de Arenales y Berutti, (Lote n° 7), bajo el apercimiento que espresa el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 300—a22 vs5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Bianchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 26 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo. N° 269.—a6 v s4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de diez dias á los herederos de **Don San Martin**, que habiéndose presentado por el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del autorizante, D. Pascual Castro Echavarria como heredero de Doña Petronila Ludueño, solicitando se le expida un segundo testimonio de la escritura de venta otorgada por dichos herederos de San Martin á favor de la expresada señora de Ludueño por ante el Escribano Izaurralde ó el que lo sucedió en la oficina, del año 1810 al 1815, ha recaido la siguiente resolucion: Buenos Aires, Agosto 11 de 1886. Por presentado con citacion de los herederos de San Martin, espídase el testimonio que se solicita. A los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos, se señalan los dias Lunes y Jueves.—Benjamin Basualdo.—Ante mi, Cárlos Sîlveyra.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1886.—*Cárlos Silveyra.* N° 304—a24 vs2

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascaete, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomas Villalonga**, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores del espresado concurso para el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes, de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código del Comercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario Casa de Justicia, 2° Patio. N° 299—a22 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Etchenique y Compañía** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Lucio E. Reynoso, calle de Rivadavia número 42, altos, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hícieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano número 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina Cabildo 2° patio. N° 293—a20 v s4,

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Final**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 268—a6 vs4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Marcelina Rebello de Balleto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 292—a19 vs17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienio de **Don Juan Alegre**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario N° 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Hipólita Boigeht de Canaverí**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.—*Saturnino García*, Secretario. N° 300—a25 vs23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Viano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 270—a6 v s5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Catalina Canale de Biccino**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 317—a28 vs26.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Julian Piñero**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario, Oficina Bolivar 21, Cabildo. N° 285—a16 v s10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Tejedor**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario—Bolivar 21. N° 315—a28 vs26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Revello**, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 275—a8 v s6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Lazáro Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 302—a24 vs22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Dominga Cascallares de Bosch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Antonio Lódola.* Cabildo. N° 303—a 23 v s22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregoria Sayago de Repetto**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886—*Eduardo Munilla.* N° 301—a22 vs21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan por el término de 30 dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 297—A 21 v s19.

Por disposicion del Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Onetto** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. N° 286—a17 v s15.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite á **D. Cárlos Gastaldi** durante quince veces á contar desde la publicacion del presente, para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponda en el juicio que le ha promovido D. Tomás Reynal O'Connor sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor que lo represente en el mismo si no comparece, segun así lo estatuye el art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Manuel Avila*, Secretario. N° 295 -A 21 vs4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maagarita Galletti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*Angel B. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 271—a6 v s4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Floriano, Don Belisario y Doña Agustina Suarez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*José Agustin Navaro*, Secretario. N° 287—a17 v s15.